

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Iturrigaray 29
MADRID Teléfono 24 24 84

Estampar: 1,50 pesetas
Atrasado 3,00 pesetas Sus-
cripción: Año 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 31 de mayo de 1958

Núm. 130

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Chocolates y derivados del cacao.—Corrección de erratas de la Orden de 29 de enero de 1958, que introducía determinadas modificaciones a la Reglamentación técnico-sanitaria para su elaboración y venta	* 979		
Comisión Alavesa de Servicios Técnicos.—Orden por la que se crea	* 979		
Transportes terrestres.—Orden por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de junio próximo	* 980		
MINISTERIO DE HACIENDA			
Aduanas.—Orden por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de junio de 1958	* 980		
Impuesto Industrial.—Orden por la que se aclara la Disposición transitoria cuarta de la Instrucción del Impuesto Industrial, de 9 de febrero último	* 980		

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Bajas.—Orden por la que se dispone las de don Agustín Bernal Godinos, don Juan Cuenca Galán y don Oscar Rivera Pozo	5017		
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Juan Burcet Matz, Jefe de Negociado de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea	5017		
Excedencias.—Orden por la que se dispone el pase voluntario a la situación administrativa de don Marcelo Ortiz Miguélez	5017		
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Agente Judicial Mayor a don Ramón Darriba Cruz	5017		
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	5017		
Ceses.—Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone el de don Francisco Guerrero Yagüe como Director de la Prisión de Partido de Ceuta, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones... ..	5018		
Excedencias.—Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el pase voluntario a don Rafael García Millán	5018		
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone el pase por haber cumplido la edad reglamentaria a don Manuel Amado Galiano	5018		
Otra por la que se jubila a don Miguel Rodríguez Vivas	5018		
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden por la que se dispone pase a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería don Antonio Delgado de la Encina	5019		
MINISTERIO DE HACIENDA			
Ascensos.—Orden por la que se proveen en el Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas tres plazas vacantes en la clase de Jefes de Negociado de segunda, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria don Manuel José Nofuentes García Montoro, don Bartolomé Vega Hernández y don Andrés Sanz Ramírez	5019		

	PÁGINA
Jubilaciones.—Orden por la que se declara la de don Fernando de Guezala e Igual	5019
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Tomelloso	5019

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Amador Rosique Albadalejo, Médico Mayor de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en el cargo de Médico para los Servicios de Sanidad de Carta-

gena y pase a ocupar la vacante de Médico para los Servicios de Sanidad de Torrevieja	5020
--	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Confirmación de cargos.—Orden por la que se ratifican en el cargo de Inspectores de Enseñanza Media del Estado a los señores que se expresan	5020
Recursos.—Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede a la Maestra nacional doña Carmen Ruiz Zuazo el derecho al percibo de los haberes de que estuvo privada en virtud de la denegación de licencia por enfermedad ...	5020

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA

Condecoraciones.—Orden por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Felipe Manrique Peña, Jefe de Personal de la Compañía de Seguros Hispania.	5021
Otra por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Francisco Muñoz Bonhiver, Inspector del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorro	5021
Otra por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de primera clase, a don José María Soroa Reyes	5021
Otra por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Francisco Pujol Torrents	5021
Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Tomás Amusco Padrós	5022
Otra por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Adolfo Sánchez Orozco	5022

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Clasificación.—Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la de la Secretaría del Ayuntamiento de Tierzo (Guadalajara)	5022
--	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Distribución de créditos.—Orden sobre distribución del consignado para dietas y gastos de locomoción del Inspector general e Inspectores centrales de Enseñanza Primaria	5022
Obras.—Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban obras en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid	5023
Otra de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de cerramiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida	5023
Otra por la que se aprueba el proyecto en las del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid	5023
Universidad de Zaragoza.—Orden referente a titulación de la cátedra que se cita	5023

MINISTERIO DE TRABAJO

Talavera de la Reina.—Orden sobre reconocimiento de la tradicionalidad de las ferias que se celebran en dicha ciudad los días 15 a 18 de mayo y 21 a 24 de septiembre de cada año	5024
--	------

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Reservas de yacimientos.—Orden por la que quedan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres	5024
--	------

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anuncio del Tribunal de oposiciones a Letrados del Cuerpo Facultativo por el que se señala fecha, hora y local en que se efectuará el sorteo de los opositores admitidos	5025
--	------

MINISTERIO DE HACIENDA

Taquigrafos-Mecanógrafos.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición	5025
--	------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Oficial segundo Administrativo de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.—Anuncio por el que se transcribe lista de aspirantes a una plaza y se señala lugar, fecha y hora del sorteo para el orden de actuación	5025
--	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Maestros Nacionales.—Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelven las reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos en el concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10 000 habitantes, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios	5025
--	------

Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid	5026
Anuncio de la Universidad de Oviedo por el que se hace público relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de dicha Universidad	5026
Otro de la Universidad de Sevilla por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad	5026
Otro por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad	5026
Otro de la Universidad de Valencia por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad	5026
Otro de la Universidad de Santiago por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de «Técnica Física y Físico-química aplicadas» de la Facultad de Farmacia de la misma	5026

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Orden por la que se publica la relación de opositores admitidos a las oposiciones para cubrir dos plazas y nombrando el Tribunal que ha de juzgarlas	5027
Ingenieros de Minas.—Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en dicho Cuerpo	5026	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE COMERCIO		Practicantes de la Farmacia Municipal de Valencia. Anuncio de dicho Ayuntamiento por el que se transcribe relación de los solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer una plaza	5027
Auxiliares de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		la subasta pública de las obras correspondientes a los grupos números 465 al 499 y 378 que figuran en el Decreto de 9 de mayo de 1958	5028
Junta Liquidadora de Material Automóvil	5027	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Junta Locales de Adquisiciones y Enajenaciones.—Ciudad Real	5027	Delegaciones.—Alava y Logroño	5028
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de los cupones que se citan	5027	Servicio Nacional del Trigo.—Madrid	5028
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Plan de Modernización de Carreteras.—Anunciando		Cámara Oficial Sindical Agraria.—Madrid	5028
VI.—Administración de Justicia			
VII.—Anuncios particulares			5030
INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás resoluciones administrativas y anuncios que se han publicado durante el mes de mayo de 1958			5032

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de enero de 1958, que introduca determinadas modificaciones a la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de chocolates y derivados del cacao.

Observado error material de copia en el texto del primer párrafo de la disposición final de la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de chocolates y derivados del cacao, en la modificación de la misma, aprobada por Orden de 29 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32, página 192), se publica a continuación dicho párrafo debidamente rectificado:

«Este Reglamento entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excepto en lo referente a cuanto se señala en los títulos III y VIII, para lo cual a las fábricas actualmente existentes se les da un plazo de tres meses y un año más, respectivamente, en el que deben ajustarse a los requisitos exigidos en dichos títulos.»

ORDEN de 29 de mayo de 1958 por la que se crea la Comisión Alavesa de Servicios Técnicos.

El artículo cuarto de la Orden de 29 de marzo de 1958 sobre tramitación de planes provinciales y comarcales de obras y servicios, prevé que en Alava y Navarra la Comisión Provincial de Servicios Técnicos será sustituida por el órgano colegiado que, a propuesta de las respectivas Diputaciones, y previo informe de la Dirección General de Administración Local, designe la Presidencia del Gobierno

Vista la propuesta de la excelentísima Diputación Provincial de Alava y el informe de la Dirección General de Administración Local, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que la Comisión Alavesa de Servicios Técnicos quede constituida de la forma que determinan los artículos siguientes:

Artículo 1.º La Comisión Alavesa de Servicios Técnicos estará integrada por:

- 1) Presidente: El Gobernador civil de la provincia.
- 2) Vocales: El Presidente de la Diputación, el Diputado-Presidente del organismo jurídico administrativo, el Procurador en Cortes representante del Ayuntamiento de Vitoria, el

Procurador en Cortes representante de los demás Municipios alaveses, un representante de Consejo Provincial del Movimiento, el Delegado provincial de Trabajo, el Delegado provincial de la Vivienda, el Delegado provincial de Sindicatos, un representante del Ministerio de Educación Nacional designado por éste, el Jefe provincial de Sanidad, el Ingeniero Jefe de Industria, los Ingenieros que representen a las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Norte de España, un representante del Instituto Nacional de Coonización un representante de los Montepíos Laborales el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria, el Director de la Caja Provincial de Ahorros de Alava el Director de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, el Interventor general de la provincia, el Letrado-Jefe de Hacienda, el Ingeniero Director de Carreteras, el Ingeniero Director de Montes, el Ingeniero Director de Agricultura, el Arquitecto provincial, el Ingeniero industrial al servicio de la Diputación.

3) Secretario: El de la Diputación foral.

Art 2.º La Comisión Permanente de la Comisión Alavesa de Servicios Técnicos estará integrada por el Gobernador civil de la provincia como Presidente; el Presidente de la Diputación el Jefe de Hacienda de la misma y el Secretario de la Diputación, que lo será también de la Permanente.

Madrid, 29 de mayo de 1958.

CARRERO

ORDEN de 29 de mayo de 1958 por la que señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de junio próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de junio próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1941, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163 por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo 1.º; «Urgentes» (apartado a), y «Preferentes» (apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 29 de diciembre de 1957 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4, de 4 de enero de 1958 con las rectificaciones indicadas en las Ordenes de 25 de febrero, 27 de marzo y 29 de abril de 1958, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 51, 77 y 104, de 28 de febrero 31 de marzo y 1 de mayo de 1958 y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes», por vagón completo

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia. Plantas de vivero y sarmientos.

Se incluye:

Mercancías de la Feria de Muestras de Valencia. Sandías

b) Al detalle, en Pequeña velocidad

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia. Plantas de vivero y sarmientos.

Se incluye:

Mercancías de la Feria de Muestras de Valencia.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de junio próximo.

Lo que comunico a VV. EE para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guardé a VV. EE muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de junio de 1958.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de mayo de 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio de dicho año.

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Comercio ha dispuesto que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de junio y cuyo pago haya de efectuarse en billetes del Banco de España en vez de hacerlo en moneda de oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de seiscientos quince enteros y cuarenta centésimas por ciento para todas las partidas del Arancel, excepto para las partidas 138' y 1382, cuyo recargo será el de mil doscientos setenta y dos enteros y diez centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

* * *

ORDEN de 27 de mayo de 1958 por la que se aclara la disposición transitoria cuarta de la Instrucción del Impuesto Industrial, de 9 de febrero último

Ilmo. Sr.: Se han producido dudas acerca del alcance de la disposición transitoria cuarta de la Instrucción del Impuesto Industrial, aprobada por Orden ministerial de 9 de febrero pasado, en relación a las personas físicas sujetas por el ejercicio de 1957 a la cuota por beneficios del citado impuesto

La disposición transitoria quinta de la Ley de 26 de diciembre de 1957 añade a la condición de haber estado inscrito en el Índice de Empresas individuales o de deber haberlo sido, la de satisfacer cuota del Tesoro superior a 1.500 pesetas o realizar un volumen de operaciones superior a 300.000

De las tres condiciones antes señaladas únicamente requería aclaración la del cómputo de la cuota del Tesoro, extremo que era preciso reglamentar y que se recogió en la disposición transitoria cuarta de la Instrucción ya citada

Por las razones expuestas, y con el fin de aclarar las dudas suscitadas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Estarán sometidas a la cuota por beneficios del Impuesto Industrial, por el ejercicio de 1957, las personas físicas en que concurren las siguientes circunstancias:

a) Haber estado inscritas en el Índice de Empresas individuales por el citado ejercicio o las que debieran haberlo estado por reunir las condiciones reglamentarias determinantes de la inclusión; y

b) Que la actividad ejercida sujeta a gravamen hubiese alcanzado durante el ejercicio citado un volumen de operaciones superior a 300.000 pesetas o hubiese producido el devengo de cuota para el Tesoro por la extinguida Contribución Industrial, superior a 1.500 pesetas, computada según lo prevenido en la disposición transitoria cuarta de la Instrucción de 9 de febrero pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 27 de mayo de 1958.—P D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de mayo de 1958 por la que se dispone la baja a voluntad propia de don Agustín Bernal Godinos, don Juan Cuenca Galán y don Oscar Rivera Pozo.

Excmo. Sr.: Vistas las peticiones solicitando la baja voluntaria al servicio de la Administración Civil del Estado elevadas por don Agustín Bernal Godinos, don Juan Cuenca Galán y don Oscar Rivera Pozo, e integrados a la Administración Central del Estado por Orden de 26 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, de 2 de diciembre siguiente).

Visto el informe favorable de la Dirección General de Seguridad de fecha 10 del actual,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda la baja definitiva de los mismos en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la Administración Internacional de Tánger, y con efectos económico-administrativos al día 31 del mes actual.

Lo digo a V. E. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—P. D., R.-Benítez de Lugo.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad y Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

• • •

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se dispone el cese de don Juan Burget Matz, Jefe de Negociado de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Burget Matz, Jefe de Negociado de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cese en su destino en la Administración de dicha Provincia, con efectos a partir del día 23 del próximo mes de septiembre, siguiente al er. que termina la licencia reglamentaria que viene disfrutando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 24 de mayo de 1958 por la que se dispone el pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria de don Marcelo Ortiz Miguélez.

De conformidad con lo previsto en el apartado b), artículo 9.º, capítulo II, de la Ley de 15 de julio de 1954, que fija y regula las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Esta Presidencia ha resuelto conceder el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» por tiempo ilimitado no inferior a un año y a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de África española don Marcelo Ortiz Miguélez.

La vacante que con este motivo se produce en la Maternidad Nacional de León será tenida en cuenta en el próximo con-

curso de destinos que se celebre para los del Cuerpo del interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—P. D., R.-Benítez de Lugo,

Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sr. ...

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de mayo de 1958 por la que se promueve a Agente Judicial Mayor a don Ramón Darriba Cruz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio acuerda promover por el turno primero a la plaza de Agente judicial Mayor, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por jubilación de don Pedro Gutiérrez, a don Ramón Darriba Cruz, Agente judicial primero con destino en la Audiencia Provincial de Lugo, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 11 de febrero de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a las categorías que se indican a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan, por los motivos que se indican, antigüedad de esta fecha para todos los efectos y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase y sueldo anual de 27.000 pesetas, don Pedro Rodríguez Juan, Jefe de Administración civil de tercera clase, por jubilación de don Mariano Ortega Ibáñez, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase y sueldo anual de 25.200 pesetas, don Basilio Goya Goñi, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, por promoción de don Pedro Rodríguez Juan, que la servía, en turno primero de antigüedad, segunda vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 20.520 pesetas, don Ignacio Pomar Cortés, Jefe de Negociado de segunda, por promoción de don Basilio Goya Goñi, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 18.240 pesetas, don Antonio Tomás Bestard, Jefe de Negociado de tercera, por promoción de don Ignacio Pomar Cortés, que la servía.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone que cese como Director de la Prisión de Partido de Ceuta don Francisco Guerrero Yagüe, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha dispuesto que don Francisco Guerrero Yagüe, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso del Cuerpo Especial de Prisiones, cese en el cargo de Director de la Prisión de Partido de Ceuta y pase a prestar sus servicios a la Celular de Barcelona.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión de Partido de Ceuta.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Rafael García Millán.

Con esta fecha se ha disuelto el pase a la situación de excedencia voluntaria, grupo b), artículo 363, del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, don Rafael García Millán, Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Puerto de Santa María.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDEN de 16 de mayo de 1958 por la que se jubila a don Manuel Amado Galiano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 58 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1958, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Manuel Amado Galiano, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, que presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, por cumplir la edad reglamentaria en fecha 12 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 24 de mayo de 1958 por la que se jubila a don Miguel Rodríguez Vivas.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento de 8 de junio de 1956, dictado para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Médico Forense de categoría primera don Miguel Rodríguez Vivas, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Orotava.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del corriente para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, acuerda nombrar para desempeñarlas a los concursantes que a continuación se relacionan por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos.

Se declara desierto el concurso por lo que se refiere a la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Sorla para la cual no acudieron solicitantes, disponiendo que se proceda a la provisión de la misma en la forma establecida en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Ceuta a don Cándido Chamorro Jaraiz, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión de Partido de Ceuta a don Cándido Chamorro Jaraiz, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión de Partido de Marchena.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión de Partido de Marchena

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Marchena a don Julián de las Heras Gilpérez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión de Partido de Marchena a don Julián de las Heras Gilpérez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente destinado en la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Luis García Alvarez.

Con esta fecha se ha dispuesto conceder el reintegro al servicio activo a don Luis García Alvarez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en vacante que actualmente existe en la expresada categoría y clase, siendo destinado para la prestación de sus servicios a la Prisión Central de Gijón.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

Reacción que se cita

Nombres	Cargo que sirven	Plaza para que se les nombra
D. Atanasio Abellán Ibáñez	Secretario de la Audiencia Provincial de Tarragona	Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia.
D. Antonio Beltrán Pelayo	Secretario de la Audiencia Provincial de Huesca	Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla (retribuida mediante sueldo).
D. José María de Encío y Cortés	Secretario de la Audiencia Provincial de Avila	Secretaría de la Audiencia Provincial de Bilbao.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de mayo de 1958 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Capitán de Infantería don Antonio Delgado de la Encina.

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 12 de marzo de 1958 («D. O.» núm. 61), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería de la escala activa, primer grupo, don Antonio Delgado de la Encina, el cual cesa en la situación de «A mis órdenes» en la 1.ª Región Militar y queda en la de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de mayo de 1958 por la que se proveen en el Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas tres plazas vacantes en la clase de Jefes de Negociado de segunda, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria don Manuel José Nofuentes García Montoro, don Bartolomé Vega Hernández y don Andrés Sanz Ramírez.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal, para la provisión de tres plazas vacantes en la clase de Jefes de Negociado de segunda del Cuerpo Administrativo, por haber pasado, en 15 de abril del corriente año, a la situación de excedencia voluntaria, determinada en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, don Manuel José Nofuentes García Montoro, don Bartolomé Vega Hernández y don Andrés Sanz Ramírez, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado b) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la antigüedad de 16 del propio mes de abril del año actual, día siguiente al en que se produjeron las vacantes de origen:

Jefes de Negociado de segunda clase de, expresado Cuerpo Administrativo, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a doña Elena González Pérez doña María de la Concepción Valcárcel Mazeret y doña Leonides Paz López Alvarez, que ocupan los tres primeros puestos de la clase de Jefes de Negociado de tercera; y

Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a doña Elvira Sullis Ciudad don José Cañete Fernández y doña Noemi Riaño López, que ocupan los tres primeros puestos de la clase de Oficiales primeros.

En esta última escala de Oficiales primeros dotada con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extra-

ordinarias, quedan tres vacantes, que deben ser provistas por oposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

• • •

ORDEN de 24 de mayo de 1958 por la que se declara jubilado a don Fernando de Guezala e Igual.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado a) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre próximo pasado, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Fernando de Guezala e Igual, Inspector general Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública, con destino en ese Centro directivo; debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 26 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

ORDEN de 24 de mayo de 1958 sobre nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Tomelloso.

Ilmo. Sr.: Vistos la Orden de este Ministerio fecha 23 de diciembre de 1957 sobre readmisión del Corredor Colegiado de Comercio don Miguel Gutiérrez Gil; la instancia formulada por el interesado, a virtud de la mencionada Orden, solicitando, por orden de preferencia, las vacantes existentes, y el informe que sobre su petición ha emitido el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes y con el informe anteriormente aludido, a propuesta de esa Dirección General acuerda designar para cubrir una de las vacantes existentes en la plaza mercantil de Tomelloso al Corredor Colegiado de Comercio don Miguel Gutiérrez Gil, debiendo el interesado cumplir, dentro del plazo de treinta días laborables, señalado en el artículo quinto del Decreto de 17 de noviembre de 1950, todos los requisitos a que el mismo se refiere, con la advertencia de que si no los cumpliere dentro del plazo señalado, este Ministerio declarará la caducidad del presente nombramiento, la cual llevará aparejada la pérdida de todos los derechos profesionales del interesado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 24 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se dispone que don Amador Rosique Albadalejo, Médico Mayor de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, cese en el cargo de Médico para los Servicios de Sanidad de Cartagena y pase a ocupar la vacante de Médico para los Servicios de Sanidad de Torreveja.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de fecha de 24 de mayo de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Amador Rosique Albadalejo, Médico Mayor de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, cese en el cargo que actualmente desempeña de Médico para los Servicios de Sanidad de Cartagena y pase a ocupar la vacante existente de Médico para los Servicios de Sanidad de Torreveja.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de mayo de 1958 por la que se confirman en el cargo de Inspectores de Enseñanza Media del Estado a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) reformando los artículos 14 y 27 del Decreto orgánico de la Inspección de Enseñanza Media del Estado de 5 de mayo de 1954.

Este Ministerio, en mérito a la labor realizada durante el tiempo de dos años de provisionalidad de su nombramiento, ha resuelto confirmar en el cargo de Inspectores de Enseñanza Media del Estado a los señores siguientes:

Don José Amengual Ferragut.

Don Joaquín García Alvarez.

Don José Gassiot Llorens.

Doña Mercedes González de Heredia Garcés.

Don Luis Grandia Riba.

Don Antonio de la Hoz Fernández.

Don Luis Lapiedra de la Fuentes.

Doña María Pura Lorenzana Prado.

Don Antonio Martín Alonso.

Don José Pisa Leza.

Don Dacio Rodríguez Lesmes.

Don Felipe Ruiz Martín.

Don Francisco Sevilla Benito.

Don Carlos Vidal Box.

Con el sueldo de 43.800 pesetas anuales, con cargo a la partida figurada en el capítulo primero artículo primero, grupo cuarto, concepto único, subconcepto segundo del presupuesto de gastos de este Departamento, más la gratificación fija anual de 10.000 pesetas, que figura en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único y subconcepto 21 del indicado presupuesto y los demás emolumentos reglamentarios, todo ello con efectos administrativos y económicos de 1 de los corrientes.

Los expresados Inspectores, que cubren plaza en el grupo b), quedan, a partir de la fecha indicada, en la situación de excedentes voluntarios en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, conforme al apartado a) del artículo 9º de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede a la Maestra nacional doña Carmen Ruiz Zuazo el derecho al percibo de los haberes de que estuvo privada en virtud de la denegación de licencia por enfermedad.

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Ruiz Zuazo, Maestra propietaria de la Escuela mixta de Monfalcó (Huesca), contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Huesca de 1 de febrero último; y

Resultando que por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de 5 de octubre de 1957 se concedió a doña Carmen Ruiz Zuazo primer mes de licencia por enfermedad con efectos 2 de septiembre a 1 de octubre del mismo año;

Resultando que con fecha 2 de noviembre de 1957 tuvo entrada en la Delegación Administrativa correspondiente instancia solicitando prórroga de licencia por enfermedad, la cual fue devuelta en la misma fecha por no adjuntarse a ella el certificado médico a que hace referencia el artículo 97 del Estatuto del Magisterio ni el preceptuado en la Orden ministerial de 3 de octubre de 1955 así como por incumplirse en el expediente determinadas formalidades legales, sin que en sucesivas devoluciones del expediente por la señora Ruiz Zuazo, producidas en 27 de noviembre de 1957, 14 de diciembre del mismo año y 2 de enero último, se complementaran en su totalidad los requisitos exigidos, motivando ello una nueva devolución a la interesada de la solicitud de licencia;

Resultando que con fecha 29 de noviembre de 1957 la Inspección de Enseñanza Primaria comunica que la señora Ruiz Zuazo venía ausentándose frecuentemente de su destino y que no se había posesionado del mismo después de concluir la licencia por enfermedad concedida por cuya causa se había iniciado a la interesada expediente gubernativo por abandono de destino, estimándose por la Inspección procedía también la retención de haberes que fué acordada por el Consejo Provincial de Educación en sesión de 7 de diciembre último;

Resultando que con fecha 16 de enero vuelve a tener entrada en la Delegación Administrativa el expediente de prórroga de licencia por enfermedad siendo esta denegada por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación en sesión de 1 de febrero en base a que en el certificado médico no se hacía constar la gravedad de la enfermedad ni su duración, como tampoco la necesidad de la concesión de la licencia y en base asimismo al desfavorable informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria;

Resultando que dentro de plazo interpone la señora Ruiz Zuazo recurso de alzada contra la anterior denegación, en el que expone su sorpresa por haberse fijado como fecha de comienzo de la primera licencia el día 2 de septiembre correspondiente a periodo de vacación; las numerosas devoluciones del expediente han sido motivadas porque agravada en su enfermedad, la solicitud de prórroga hubo de ser tramitada por su hermano, persona ajena al Magisterio pero su misma instancia en situarse dentro de la legalidad es prueba de su respeto por la misma añade que, transcurridos casi tres meses desde la fecha en que se incoó expediente gubernativo no se le ha circulado aún pliego de cargos, terminando en súplica de que se le conceda la licencia solicitada y de que se le abonen los haberes de que ha estado privada o se dé a la tramitación del expediente la urgencia preceptuada en la Orden de 4 de agosto de 1954.

Vistos el Estatuto del Magisterio, Ordenes ministeriales de 3 de octubre de 1955 y 3 de diciembre de 1957 y disposiciones de aplicación.

Considerando que se plantean en el presente recurso dos cuestiones diversas: primera, procedencia o improcedencia de la denegación de la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad; segunda, si en la fecha en que se produce es ajustada a derecho la incoación de expediente gubernativo por abandono de destino;

Considerando, respecto de la primera, que la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de Huesca, obró dentro de la legalidad al denegar la prórroga de licencia puesto que la señora Ruiz Zuazo no había cumplimentado en su totalidad los requisitos exigidos por el artículo 97 del Estatuto del Magisterio en vigor, sin que sean suficientes a desvirtuar la falta las alegaciones contenidas en el recurso, puesto que reiteradamente se manifestaron a la interesada los defectos de la solicitud de prórroga y no llegaron a ser subsanados por ella en su totalidad.

Considerando que, no obstante lo anterior, es preciso llegar

a una conclusión distinta en lo que respecta a la incoación de expediente gubernativo por abandono de destino, notificada por la Inspección en 29 de noviembre de 1957, y a la suspensión provisional de haberes, acordada en 7 de diciembre, puesto que ambas fechas son anteriores a aquella en que se denegó la licencia por enfermedad y mientras esta denegación no se produjo no podía estimarse a la señora Ruiz Zuazo incurso en abandono de destino, el cual sólo puede considerarse producido cuando, denegada la licencia, el Maestro a quien afecta no se reincorpora a su destino.

Considerando que, en consecuencia, deberán anularse las actuaciones del expediente gubernativo y revocarse el acuerdo de 7 de diciembre, que dispuso la suspensión provisional de haberes reconociendo a la interesada el derecho a percibir los que le hubieran sido retenidos en virtud de dicha suspensión,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Huesca de

1 de febrero último, por el que se denegó a doña Carmen Ruiz Zuazo, Maestra de Monfalcó, en la misma provincia, prórroga de licencia por enfermedad

Segundo.—Anular las actuaciones del expediente gubernativo incoado por la Inspección de Enseñanza Primaria a la mencionada Maestra, con fecha 29 de noviembre de 1957, y revocar la suspensión de haberes acordada por el Consejo Provincial de Educación en 7 de diciembre de 1957

Tercero.—Reconocer a la interesada el derecho a los haberes de que hubiera estado privada en virtud de la repetida suspensión y que alcanza desde la fecha en que dejó de percibirlos hasta aquella en que le fué denegada la licencia por enfermedad

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Director general, J. Tena,

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Huesca.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de mayo de 1958 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Felipe Manrique Peña, Jefe de Personal de la Compañía de Seguros Hispania.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Felipe Manrique Peña, Jefe de Personal de la Compañía de Seguros Hispania, quien ha prestado meritorios servicios a la Institución aseguradora.

Visto el expediente incoado por esa Dirección General en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente los antecedentes que abonan la concesión de este galardón

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden Ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a don Felipe Manrique Peña la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de segunda clase, a virtud de lo dispuesto en el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947 que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 10, apartado c) del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1958.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones

• • •

ORDEN de 10 de mayo de 1958 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Francisco Muñoz Bonhiver, Inspector del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: El Inspector del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorro, don Francisco Muñoz Bonhiver, en todos los puestos y cometidos que le han sido asignados por este Centro, no se ha limitado al estricto cumplimiento de su deber, sino que ha desarrollado en ellos un celo y entusiasmo excepcionales que ha redundado tanto en beneficio de la Institución aseguradora como en prestigio del Cuerpo a que pertenece

Siendo justo, por tanto, recompensar la ejemplar actuación del indicado Inspector,

Este Ministerio, después de oído el informe de la Junta de Jefes prevista en los artículos 58 y 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro y aceptando la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se concede a don Francisco Muñoz Bonhiver la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de segunda clase, de conformidad con los artículos primero,

apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, 58 y 59 del Reglamento Orgánico del expresado Cuerpo, y a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año.

Artículo 2.º En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59 del Decreto de 2 de abril de 1955, la presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 10 de mayo de 1958 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de primera clase, a don José María Soroa Reyes.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don José María Soroa Reyes, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía de Seguros «Bilbao», quien ha prestado relevantes y singulares servicios a la Institución aseguradora española.

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente los antecedentes que abonan la concesión de este galardón.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a don José María Soroa Reyes la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de primera clase, a virtud de lo dispuesto en el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947 que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo noveno, apartado f), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 10 de mayo de 1958 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Francisco Pujol Torrents.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Francisco Pujol Torrents, Vocal Nacional del Sindicato Nacional del Seguro, quien ha prestado meritorios servicios a la Institución aseguradora.

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en

el que se han recogido valorado y comprobado escrupulosamente los antecedentes que abonan la concesión de este galardón.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a don Francisco Pujol Torrents la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata de segunda clase, a virtud de lo dispuesto en el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración y a tenor de lo establecido en el artículo 10, apartado b), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Tomás Amusco Padrós.

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Provincial del Seguro de Toledo, a través del Sindicato Nacional solicitando para don Tomás Amusco Padrós la «Medalla al Mérito en el Seguro» por haber contraído méritos suficientes al efecto;

Visto el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Tomás Amusco Padrós la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado c), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Director general, J. Salgado Torres.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Adolfo Sánchez Orozco.

Vista la propuesta formulada por el Banco Vitalicio de España, a través del Sindicato Nacional del Seguro, solicitando para don Adolfo Sánchez Orozco la «Medalla al Mérito en el Seguro» por haber contraído méritos suficientes al efecto;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Adolfo Sánchez Orozco la «Medalla al Mérito en el Seguro» en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado c), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Director general, J. Salgado Torres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modificó la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Tierzo (Guadalajara).

Previo el oportuno expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de abril próximo pasado la siguiente plaza de Secretaría que se menciona, en la forma que se indica:

Tierzo: Secretaría, clase y sueldo: Habilitada.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid 16 de mayo de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de abril de 1958 sobre distribución del crédito consignado para dietas y gastos de locomoción del Inspector General e Inspectores Centrales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución del crédito de 407.382 pesetas consignado en el capítulo primero artículo 30, grupo quinto, concepto primero del vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio para dietas y gastos de locomoción del Inspector general, Inspectores centrales y extraordinarios de Enseñanza Primaria y Escuelas del Magisterio; y

Resultando que para atender las obligaciones derivadas de las visitas de inspección del Inspector general e Inspectores centrales de Enseñanza Primaria existe un crédito en los vigentes Presupuestos del Ministerio de Educación Nacional que asciende a la suma de 407.382 pesetas;

Resultando que con fecha 7 de marzo del año en curso ha sido tomada la preceptiva razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento, habiéndose intervenido el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de abril siguiente;

Vistas la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, y la de Presupuestos Generales del Estado para el bienio de 1958-59;

Considerando que la necesidad de atender debidamente al cometido y funciones específicas de la Inspección General y Central obliga a que se distribuya el oportuno crédito, cuya liquidación debe realizarse mediante libramientos trimestrales y pedido de consignación formulada dentro de los diez primeros días de cada trimestre por el Inspector general de Enseñanza Primaria,

Considerando que las dietas y gastos de locomoción deberán devengarse con arreglo y sujeción estricta a la cuantía y tipos establecidos en el Decreto de 10 de noviembre de 1955 complementario del Decreto-ley de 7 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Autorizar la distribución del crédito de 407.382 pesetas consignado en el capítulo primero, artículo tercero grupo quinto, concepto primero, del vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación Nacional para Dietas y Gastos de Locomoción del Inspector General e Inspectores centrales de Enseñanza Primaria y de Escuelas del Magisterio.

Segundo. Que la liquidación del crédito se realice mediante libramientos trimestrales, previa solicitud de consignación, formulada dentro de los diez primeros días de cada trimestre por el Inspector general, la cual deberá ser justificada reglamentariamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban obras en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Visto el proyecto de obras de refuerzo de estructura en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, formulado por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño, por un importe total de 499.824,61 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 410.674,31 pesetas; pluses, 13.161,19 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 61.601,15 pesetas. Importe de contrata, 485.436,65 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100 una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 2 por 100 del de 7 de junio de 1933, pesetas 5.533,83; al mismo, por dirección de obra, 5.533,83 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.320,30 pesetas. Total, 499.824,61 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 2 de los corrientes;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación;

Considerando que la Caja Unica Especial ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 11 de marzo último y 9 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por un importe de 497.640,15 pesetas, que se abonarán con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), y que se adjudiquen las obras a don Pedro Montilla, por un importe de 483.252,19 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de cerramiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida.

Visto el expediente de obras de cerramiento del solar del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Regino Borobio;

Resultando que la cantidad total de pesetas 475.040,07 a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 383.328,71 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.499,30 pesetas; pluses, 22.999,72 pesetas. Importe de contrata, 463.827,73 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 4.312,44; ídem ídem por dirección de obra, 4.312,44 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.587,48 pesetas. Total, 475.040,07 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 29 de octubre de 1957;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 7 y 31 de marzo último, respectivamente;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por don Manuel Andrés Grima, de Zaragoza, plaza de San Lamberto, núm. 3, quien se compromete a efectuar las obras por la suma de 463.000 pesetas, lo que supone una baja del 0,17846 por 100, equivalente a pesetas 827,73;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención, y que las obras deben ser adjudicadas al señor Andrés Grima por ofrecer la proposición más ventajosa,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración, a don Manuel

Andrés Grima, por un importe de contrata de 463.000 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 474.212,34 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, subconcepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro trasladado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Visto el expediente de obras de construcción de un muro de verja y otras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Isabel la Católica, de esta capital, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás; y

Resultando que la cantidad total de 851.655,44 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 685.732,57 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 102.869,88 pesetas; pluses, 45.258,84 pesetas. Importe de contrata, 833.851,29 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,15 por 100 sobre 650.000 pesetas, con deducción del dos por ciento que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el cincuenta por ciento que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 6.847,75; ídem ídem por dirección de obra, 6.847,75 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.108,65 pesetas. Total, 851.655,44 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 8 de abril de 1957;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 18 y 26 de abril último, respectivamente, así como que en el expediente consta el favorable informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, emitido con fecha 12 del mismo mes;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, dada su cuantía, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad, según redacción dada por Decreto-ley de 20 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 851.655,44 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento y que las obras se realicen por el sistema de subasta pública.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

ORDEN de 25 de abril de 1958 referente a titulación de la cátedra que se cita de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A petición de la Facultad correspondiente, Este Ministerio ha resuelto que la cátedra de «Geometría primero (Geometría y Trigonometría)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que fué dotada por Orden de 27 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de febrero de dicho año), se entienda que su denominación será la de «Geometría primero (Geometría y Trigonometría)» y «Geometría quinto (Geometría diferencial)», debiendo ser con-

siderada como cátedra dotada, a todos los efectos, con esta última titulación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de mayo de 1958 sobre reconocimiento de la tradicionalidad de las ferias que se celebran en Talavera de la Reina los días 15 a 18 de mayo y 21 a 24 de septiembre de cada año.

Ilmo. Sr.: Instado por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) el reconocimiento de la tradicionalidad de las ferias que se celebran en dicha ciudad los días 15 a 18 de mayo y 21 a 24 de septiembre de cada año, a los efectos que previene el artículo 16 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley de Descanso Dominical, de 13 de julio de 1940, y quedando demostrada la tradicionalidad de tales ferias, cuya concesión data de privilegio concedida en Alcalá de Henares el 27 de diciembre de 1294 por el Rey don Sancho IV de Castilla, cuyo original se conserva en el Archivo Municipal de Talavera de la Reina, y de Real Orden dada en Aranjuez en 18 de mayo de 1834 por la Reina Gobernadora Doña Cristina de Borbón, se hace necesario declarar que las citadas ferias son de las que se venían celebrando por concesión del Gobierno con anterioridad a la publicación del mencionado Reglamento Dominical.

En consecuencia, de conformidad con el Consejo de Ministros, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que las ferias que se celebran en Talavera de la Reina (Toledo) los días 15 a 18 de mayo y 21 a 24 de septiembre de cada año, se hallan comprendidas entre las que subsisten a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Descanso Dominical, de 25 de enero de 1941.

2.º El personal que trabaje dichos días que coincidan en domingo o fiesta, disfrutarán del tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos y del oportuno descanso compensatorio, a tenor de los preceptos de los mencionados Ley y Reglamento de Descanso Dominical.

3.º Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres décimoquinta», del término municipal de Albalá, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día, la explotación, por ser aplicable al efecto ordenado en el artículo 52, en relación con el 51, de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «La Bambarrona», del término municipal de Albalá, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 36 pertenencias con el nombre de «Cáceres décimoquinta». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada de 35 x 35 cm y 35 cm de altura, que termina en un remate piramidal de 15 cm de altura. Están construidos sobre una escombrera pequeña, procedente de unas calicatas de trabajos mineros antiguos, en el paraje «La Bambarrona», del término municipal de Albalá y en finca de don Emilio Cáceres, del citado pueblo. Dista unos 1.245 m en dirección O 13 g. 30 m. S. del vértice geodésico de Cabeza Puerquera y unos 300 m. en dirección E. 11 g. 38 m. N. del cruce del arroyo de La Tallisca, con el camino de La Lancha a Albalá. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al vértice geodésico de Cabeza Puerquera con un ángulo de E. 13 g. 30 m. N. y 1.245 m.

Al centro de la chimenea de la casa de Jerónimo Moreno con un ángulo de O. 25 g. 21 m. S.

A la esquina S. O. de la casa de la Tinaja con un ángulo de O. 15 g. 06 m. N.

Desde el punto de partida, con dirección E. 30 S. y 200 m., se colocará la 1.ª estaca. Desde la 1.ª estaca, con dirección S. 30 O. y 500 m., se colocará la 2.ª estaca. Desde la 2.ª estaca, con dirección O. 30 N. y 400 m., se colocará la 3.ª estaca. Desde la 3.ª estaca, con dirección N. 30 E. y 900 m., se colocará la 4.ª estaca. Desde la 4.ª estaca, con dirección E. 30 S. y 400 m., se colocará la 5.ª estaca. Desde la 5.ª estaca, con dirección S. 30 O. y 400 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 400 x 900 m., con una superficie de 36 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de los labores de investigación y, en su caso, las de explotación a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a Letrados del Cuerpo Facultativo por el que se señala fecha, hora y local en que se efectuará el sorteo de los opositores admitidos.

Se hace público el acuerdo del Tribunal de oposiciones para provisión de plazas de Letrados del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, convocadas por Orden de 30 del pasado noviembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de diciembre siguiente), por el que se señala el día 16 del próximo mes de junio y hora las trece para que tenga lugar en el salón de actos de este Ministerio el sorteo de los opositores admitidos.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario, Pío Cabanillas Gallas.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a Taquígrafos-Mecanógrafos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el número 11 de la Orden de este Departamento de fecha 17 de abril de 1958, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir plazas de Taquígrafos-Mecanógrafos de este Ministerio a los señores que a continuación se citan:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Enrique Caballero Robles, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Gabriel del Valle Alonso, Inspector de los Servicios de este Ministerio.

Don Antonio González Gutiérrez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Don Julio Valle Mardones y don Antonio Méndez Jiménez, Diplomados-Taquígrafos de este Ministerio, actuando el último como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña por el que se transcribe lista de aspirantes a una plaza de Oficial segundo administrativo, y se señala lugar, fecha y hora del sorteo para el orden de actuación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Oficial de segunda de la plantilla de personal administrativo de esta Junta, procede publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos.

Admitidos a examen todos los aspirantes, la lista queda formada por:

- D. José Manuel Calvo Borral.
- D. Antonio Sánchez Canet.
- D. Francisco Javier María S. Perillán Sarrandenses.
- D. Antonio de la Iglesia Mantifián.
- D.^a María del Carmen Brandariz Vázquez.
- D.^a María del Carmen Cuesta Delgado.
- D. Rafael Penedo Giráldez.
- D. Alfonso Casáis Aristegui.
- D.^a María Rita López Angueira.
- D. Constantino Armesto Rey.
- D. Antonio Torres Barrós.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, a que se refiere la base cuarta de la convocatoria, se celebrará el día 12 de junio próximo, a las trece horas, en las oficinas de esta Junta La Coruña, 22 de mayo de 1958.—El Presidente, Pedro Barrié.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.

1.792.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelven las reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos en el concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo señalado en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de enero siguiente), por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes en localidades de más de 10.000 habitantes, y habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Desestimar la reclamación presentada por don Emilio Pascual Robert, del Rectorado de Barcelona, por no contar con el tiempo de servicios en propiedad definitiva que exige la Orden de convocatoria.

Segundo. Excluir de la lista de admitidos del Rectorado de Salamanca a doña Florida Martín Díaz, por hallarse en situación de excedencia voluntaria.

Tercero. Incluir en la lista de admitidos, por acceder a las reclamaciones presentadas contra su exclusión o por comunicación de las Delegaciones Administrativas correspondientes en las que manifestaron a su debido tiempo la omisión por error en la lista de admitidos, a los siguientes solicitantes:

Maestros

Rectorado de Barcelona: Don José María Casadevall Carreras, don José Escalona Cazcarra, don José Luis Laserna Merino, don Esteban Roca Torrent, don Mariano Royo Valero, don Moisés Tibáu Pell, don Juan Tur Clapés.

Rectorado de Granada: Don Manuel Siles Artés.

Rectorado de Valencia: Don Conceso Martínez Latorre y don Aurelio Granell Pérez.

Maestras

Rectorado de Barcelona: Doña Ascensión Alberó Gotor, doña Montserrat Casademunt Piñol, doña María Español Borén, doña Pilar Landete Sala, doña Ana María Peña Alba y doña Ana María Rigáu Viñals.

Cuarto. Rectificar los errores materiales de transcripción de apellidos y nombres que figuran en las reclamaciones de admitidos que se indican, accediendo así a las reclamaciones presentadas por los interesados:

Rectorado de Madrid.—Maestras. Dice: Doña Patrocinio Muñoz Delgado. Debe decir: segundo apellido: del Vado.

Rectorado de Sevilla.—Maestros. Dice: Don Andrés Vera Guillén. Debe decir primer apellido: Vega.

Rectorado de Zaragoza.—Maestras. Dice: Doña María de los Angeles del Vace Rebull. Debe decir primer apellido: del Valle.

Quinto. Los ejercicios del citado concurso oposición tendrán lugar en cada capital de Distrito Universitario y darán comienzo el día en que se cumplan los quince hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la hora y local que señale el Tribunal con antelación suficiente y por los medios que crea más convenientes para conocimiento de los opositores

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidentes de los Tribunales del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes.

ORDEN de 3 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a la enseñanza de «Farmacología y Terapéutica general».

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden ministerial de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 3 de mayo de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO de la Universidad de Oviedo por el que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes,

Este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Teodoro López-Cuesta de Egocheaga, único aspirante a la plaza de Profesor adjunto de Economía Política y Hacienda Pública, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo anunciada para su provisión mediante concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 60, correspondiente al día 11 de marzo último.

Oviedo, 13 de abril de 1958.—El Rector, V. Silva.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 24 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de marzo siguiente), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Química Física»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de las aspirantes admitidos definitivamente al concurso de referencia:

Don Antonio Soto Cartaya.

Excluidos:

Ninguno.

Sevilla, 5 de mayo de 1958.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—V.º B.º: El Rector, Dr. Hernández Díaz.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 25 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de marzo siguiente), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Química General para Medicina»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso de referencia:

Don Antonio Ollero Gómez.

Excluidos

Ninguno.

Sevilla, 5 de mayo de 1958.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: el Rector, Dr. Hernández Díaz.

ANUNCIO de la Universidad de Valencia por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad adscrita a las enseñanzas de «Higiene y Sanidad Microbiología y Parasitología».

Don Andrés García Martínez, único solicitante

No hay aspirantes excluidos.

Valencia, 6 de mayo de 1958.—El Secretario general, José Viñas.—V.º B.º: El Rector, J. Cortés.

ANUNCIO de la Universidad de Santiago por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de «Técnica Física y Fisioquímica aplicada» de la Facultad de Farmacia de la misma.

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Técnica Física y Física química aplicada» de la Facultad de Farmacia de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias se hace público lo siguiente:

Se designa el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, integrado por los siguientes señores:

Don Aniceto Charro Arias.

Don Jaime González Carrero.

Don Manuel Muñoz Taboadela.

Vocal suplente, don José María Montañés del Olmo.

Santiago, 7 de mayo de 1958.—El Catedrático Secretario general, C. Miguel. Visto bueno: El Rector, A. Moralejo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de diciembre siguiente) se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación y pertenezcan a las categorías que se indican para las respectivas plazas relacionadas, en la fecha de terminación del plazo para presentar instancias.

Para su provisión entre Ingenieros Jefes y entre los que ocupen los diez primeros puestos en la categoría de Ingenieros primeros:

Una de Jefe de Sección en los Servicios Centrales de la Dirección General.

Una de Jefe en el Distrito Minero de Baleares.

Una de Jefe en el Distrito Minero de La Coruña.

Una de Jefe en el Distrito Minero de Huelva.

Una de Jefe en el Distrito Minero de Las Palmas.

Una de Jefe en el Distrito Minero de Oviedo.

Para Ingenieros Jefes o Ingenieros primeros:

Una de Jefe en el Distrito Minero de Almería.

Para Ingenieros subalternos:

Una de Ingeniero en el Distrito Minero de Badajoz.

Una de Ingeniero en el Distrito Minero de La Coruña.

Una de Ingeniero en el Distrito Minero de León.

Dos de Ingeniero en el Distrito Minero de Oviedo.

Una de Ingeniero en el Distrito Minero de Valencia.

De acuerdo con la norma tercera de la Orden precitada se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Director general, José García Comas.

Sr. Presidente de la Comisión clasificadora para provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se publica la relación de opositores admitidos a las oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y nombrando el Tribunal que ha de juzgarlas.

Ilmo. Sr.: Expirado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las oposiciones a fin de cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, cuyas oposiciones fueron convocadas por Orden de este Ministerio de fecha 7 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de marzo), procede, de conformidad con lo

dispuesto en dicha Orden y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, publicar la relación de los solicitantes admitidos, y al propio tiempo designar el Tribunal que ha de juzgar las repetidas oposiciones, y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se declaren admitidos para tomar parte en las oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife a los siguientes solicitantes:

- D. Manuel Perera Martín.
- D.ª María del Rosario León Pérez.
- D.ª María del Rosario Folgueras Méndez.
- D. Victor Aguilar Baudet.
- D.ª Candelaria Bruno Suárez.
- D. Miguel Angel Aguilar Baudet.
- D.ª Dolores Pérez Vizoso.
- D. Nicanor Oramas Villamandos.
- D.ª María del Carmen Saavedra y Díaz Flores.
- D.ª Ingeborg María Margarete Hettzer Solís.
- D.ª Julia Rodríguez Rodríguez.
- D.ª Carmen Mendoza Bautista.
- D.ª Francisca Díaz Rull.
- D.ª Isabel Rodríguez Vega.
- D.ª María de los Angeles Fernández de Villalta y Dehesa.
- D.ª Francisca León Quintana.
- D.ª María Isabel Hodgson Lecuona.
- D.ª Laura Alarcó Leuona.
- D.ª Eulalia Enriqueta Ramírez González.
- D. Santiago Suárez Melián.
- D.ª Dolores Olavijo Rodríguez.
- D.ª Carmen Maciá Bonnet.

Los opositores que se consideren con derecho a ello podrán reclamar contra la anterior relación dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme a lo prevenido en el apartado segundo del artículo séptimo, en relación con el apartado primero del artículo tercero del Reglamento, de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ma-

riano Romero y Sánchez Quintanar, Jefe de Personal del Ministerio de Comercio.

Vocal: Ilustrísimo señor Delegado regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal Secretario: Subdelegado regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal suplente: El Auxiliar de Administración Civil más antiguo que preste servicios en la citada Delegación Regional.

Los componentes del Tribunal tendrán derecho a las asistencias, dietas y gastos de locomoción reglamentarios.

Oportunamente se anunciará la fecha de celebración de los ejercicios, los que en todo caso tendrán lugar después que se hayan transcurrido seis meses, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—Por delegación, F. García-Moncó.

Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valencia por el que se transcribe relación de los solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer una plaza de Practicante de la Farmacia Municipal.

ADMITIDOS

- 1 Avalos Vilchez, Manuel.
- 2 Marín Almazán, Lorenzo.
- 3 Pitarch Aguilar, Manuel.
- 4 Ramírez Timoteo, Juan Vicente.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Valencia, 5 de mayo de 1958.—El Alcalde.
1.654.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora de Material Automóvil

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma. Brevón de los Herreros, número 49, de 16.30 a 18.30: Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Algeciras el día 18 de junio de 1958, en los locales que ocupa el Cinema Casino, a las nueve horas. El material se encuentra aparacado en la Base de los Pinos (Algeciras).

Las proposiciones, certificadas y rein-

tegradas con pólizas de seis pesetas, y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta. Anuncios, a cargo de los adjudicatarios Madrid, 26 de mayo de 1958.
6.468

Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones

CIUDAD REAL

EXPEDIENTE E-2-1958

Hasta las trece horas del día 17 de junio próximo se admiten ofertas para la subasta de 30.000 kilos de salvado y 10.000 kilos de harinilla. Los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1958.—El Teniente Coronel, Presidente (ilegible).
1.818.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de los cupones que se citan.

Habiendo sufrido extravío dos cupones, números 119 y 120, en los vencimientos 1 de enero y 1 de abril de 1958, respectivamente, del Título de la serie C, número 9.070, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928-49, se publica

el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrasen haga entrega de los mismos a esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Director general, Alvaro Lacalle.

2.881.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS

Anunciando la subasta pública de las obras correspondientes a los grupos números 465 al 499 y 378 que figuran en el Decreto de 9 de mayo de 1958, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de los corrientes.

Hasta las trece horas del día 26 de junio de 1958 se admitirán en la Secretaría de la Comisión de Enlace (Agustín de Bethencourt, núm. 4, planta 7.^a) y en las Jefaturas de Obras Públicas de las distintas provincias proposiciones para optar a la subasta de las obras de los grupos números 465 al 499 y 378 que figuran en el Decreto de 9 de mayo de 1958, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de los corrientes, con sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución, depósitos provisionales y anualidades.

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización el día 30 de junio, a las diez de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que se dispone en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en el artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Secretaría y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a la Ley vigente del Timbre. De-

berán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada en el caso de personas naturales, y certificación en el de las empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las empresas y sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo los documentos de constitución de la sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de empresa de responsabilidad o en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Deberán los licitadores presentar relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para esta obra no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. 1.868.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

A L A V A

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier García Abestauri.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: Ampliación, 115.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico a la fabricación de maquinaria. Producción: Ampliación: Rectificadoras portátiles de superficies planas, con motor de 0,6 HP., 15 unidades; reparación de maquinaria por 110.000 pesetas.

La maquinaria y materias primas de la ampliación serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 2.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 4.888.

LOGROÑO

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Girón-Virgen del Carmen.

Emplazamiento: Cervera del Río Alhama.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica en A. T. a 15 KV., derivada de la que suministra al centro de transformación de las Escuelas públicas, propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., y de una estación transformadora de 100 KVA.

Materiales: Nacionales.

Capital: 122.518 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara del Rey, número 55 bis.

Logroño, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

6.823.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

INSTALACIÓN MOLINO MAQUILERO DE PIENSOS

Peticionario: Don Zacarías Gallego Colmenar.

Emplazamiento: Ajalvir (Madrid).

Clase de industria: Molino maquilero de piensos.

Objeto: Molturación de piensos para el público.

Capital: 32.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 1 de abril de 1958.—El Jefe provincial.

2.263.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Cámara Oficial Sindical Agraria

MADRID

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid, debidamente autorizada por la Superioridad, pone en conocimiento del público en general que el próximo día 14 de junio, a las once de la mañana, sacará a subasta una máquina trilladora marca «Angeles Co», con elevador y tubo lanzapajas, acoplado, en estado de funcionamiento.

La expresada máquina puede ser examinada en el pabellón de Castilla la Nueva, de la Feria del Campo, cualquier día laborable.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos para su examen en las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, número 69, sexto, de nueve a catorce y media, los días laborables.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Presidente, Luis Fernández de Heredia. 1.835.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el procedimiento sumario seguido a instancia de doña Margarita de Lahera Panadero y don Braulio Mateos Caballero contra don Nicanor Martín Recio en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada: «Casa en término de Villaverde (Madrid), señalada con el número cuatro de la manzana trece del plano particular de parcelación, señalándose, para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de doscientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el referido procedimiento sumario y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito perseguido por doña Margarita de Lahera Panadero y don Braulio Mateo Caballero continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto.—La descripción de la finca que se subasta y los datos registrales de la misma aparecen en el indicado procedimiento sumario, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1958.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.
6.417.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de «Abonos Medem, S. A.», contra don Santiago Viña Romero, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente y por tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Viver el día veintiocho de junio próximo, a las doce, y sin sujeción a tipo, la finca embargada al ejecutado don Santiago Viña Romero, y que es la siguiente:

Una casa sita en la calle de la Ermita, número quince, de Teresa, compuesta de planta baja y dos pisos altos, la cual se encuentra, al parecer, inscrita en ese Registro como solar de lo que fue casa habitación, derruida a consecuencia de la guerra, con una superficie de unos cien metros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, don Vicente Alcalde Al-

calde, izquierda, Vicente Torrio Clemente, y espalda, Rosa Martín Amán, sobre cuya finca, al parecer, se han trabado dos embargos: uno de 7.572.70 pesetas y otro de 7.500 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de 107.250 pesetas, que sirvió para la segunda; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes; que el precio del remate se consignará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 19 de mayo de 1958.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.669.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Crédit Lyonnais», representado por el Procurador don Adolfo Morales, contra don Ramón Montoto Nieto, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un despacho compuesto de mesa con tres cajones y un armario-librería de cuatro puertas, cuyo mueble, en su parte inferior, se halla sustentado por patas torneadas de madera de nogal, al parecer.

Cuatro sillas y un sillón haciendo juego, tapizado el asiento y respaldo en terciopelo fondo marrón.

Dos sillones, también forrados en terciopelo.

Una alfombra de 4x2 metros, de colores distintos.

Una lámpara, de metal toda ella, de cinco brazos.

Cuatro lámparas arañas de bronce y cristal de roca, de 10, 20, 10 y 6 brazos.

Un piano vertical, marca Walquiria.

Una mesa estilo Imperio, de dos metros de larga por 0.80 metros de ancha, de madera de caoba, al parecer, con incrustaciones doradas.

Una mesa redonda, de bronce, con piedra de mármol.

Un reloj carillón, sin marca visible.

Un espejo de 2x2.50 metros aproximadamente, con marco de madera tallada.

Un tresillo de madera de caoba, al parecer, con aplicaciones de oro, forrado en seda, de fondo azul claro.

Otro tresillo de madera de caoba, al parecer, con aplicaciones en oro, forrado en seda de fondo verde.

Dos sillones orejeros, forrados en seda color granate.

Una mesa de centro, redonda, de madera de caoba, al parecer, con aplicaciones en oro.

Otra mesa de centro, más pequeña que la anterior, de madera de caoba, al parecer.

Un espejo de 1.50 de alto por un metro de ancho, aproximadamente, dorado.

Un armario-bar, de madera de caoba, al parecer, con aplicaciones en oro.

Dos jarrones de 1.20 metros de alto, decorados con flores, con fondo gris.

Un jarrón de 1.20 de alto aproximadamente, de cristal, con aplicaciones doradas.

Una lámpara de pie, de nueve luces, de bronce y cristal de roca.

Dos butacas pequeñas, forradas de seda beige.

Una mesa de centro, en forma octogonal, de madera de caoba con aplicaciones en oro, con luna biselada en su parte superior.

Una cuadriga de bronce, con pie de mármol.

Una alfombra de 6x4 aproximadamente, de nudo, de la Real Fábrica de Tapices.

Otra alfombra, también de nudo, de 4x2.50 metros, aproximadamente, de fondo marrón.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes referidos se encuentran en el domicilio del demandado, en la avenida de La Habana, núm. 170, de esta capital.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
5.960

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

RAMOS FORTES, Antonio; procesado en causa número 90 de 1955;

NUNEZ MARQUEZ, Francisco; procesado en causa número 65 de 1948

CASTRO SANTIAGO, Antonio; procesado en causa número 12 de 1957;

MORENO ALAMOS, JOSE; procesado en causa número 368 de 1940;

MARTINEZ RODRIGUEZ, Miguel; procesado en causa número 4 de 1954;

COLLADO ALBA, Sebastián; procesado en causa número 21 de 1953;

GOMEZ ESTEBAN, Juan; procesado en causa número 24 de 1953;

BAENA MUÑOZ, Antonio; procesado en causa número 86 de 1952, y

TORRES FERNANDEZ, Rafaela; procesada en causa número 189 de 1951; Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares.—(2.886).

MELERO AGUILAR, Francisco; cuyas demás circunstancias y demás actual paradero se ignoran; procesado por hurto en causa número 311 de 1941.—(1.026);

TORRALBO RUEDA, Manuel; que tuvo su domicilio en Villanueva del Arzobispo y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 36 de 1950.—(1.028);

MONTIEL CAÑETE, Isabel; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesada por robo en causa número 105 de 1952.—(2.168);

MONTIEL CAÑETE, Isabel; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesada por hurto en causa número 211 de 1951.—(2.165);

MONTIEL LANUZA, Clara Adelaida; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesada por hurto en causa número 113 de 1953.—(2.164);

MESA MARTINEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias personales y actual

paradero se ignoran; procesado por estafa en causa número 1 de 1957.—(1.027);

DEL MORAL ZAMORA, Rafael; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado por apropiación indebida en causa número 44 de 1956.—(1.025); y

AGUILERA LORENTE, Alfonso; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado por estafa en causa número 233 de 1951.—(1.412);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento a carta orden de la Ilmo. Audiencia Provincial de Jaén número 58 de 1956, dimanante de la causa número 181 de 1952, seguida por robo contra Juan Moreno Terrón, por la presente se cita en forma al expresado Juan Moreno Terrón para que dentro del término del quinto día hábil a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén para notificarle la condena condicional, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 22 de agosto de 1956.—El Secretario (ilegible),
6.869.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa número 171 de 1948, José Lara Cruz, y número 49 de 1941, Bartolomé Vluézar Castro.—(2.886).

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1951, José Calé Martínez.—(2.166)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1950, Ramón Sánchez Casas.—(2.167)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1952, Ramón Sánchez Casas.—(2.169)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 287 de 1951, José Ruiz Campano.—(1.196).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BILBAO EDITORIAL, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Estatutos Sociales, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio, a las doce del mediodía, en el domicilio social, Ledesma, número 8, para someter a su examen y aprobación, si procede, del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957, así como las cuentas de Perdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

También se procederá al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Bilbao, 29 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. de Galindez y Vallejo.
3.201.

INMOBILIARIA MEDITERRANEO, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 27 de junio próximo a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la entidad, plaza de las Cortes, 2, planta cuarta, y en segunda si procediere, el 28 siguiente, a la misma hora y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero Examen y aprobación en su caso, de la gestión social, balances y cuentas del ejercicio de 1957 y propuesta de aplicación de beneficios.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas.

Tercero. Renovación parcial del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas e mismo lugar y hora, con arreglo al título 23 de los precitados Estatutos, a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marqués Merchán.
6.725.

CELULOSA ALMERIENSE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de junio a las once de la mañana, en el cine Alcalá, calle de Alcalá, número 90, y, en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1957

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el mismo ejercicio

3.º Ratificación en su caso de nombramiento de un Consejero, designado provisionalmente por el Consejo de Administración

4.º Renovación de Consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores

de cinco acciones, como mínimo, que con cinco días hábiles de antelación a la fecha de celebración depositen en la Caja social sus acciones, o el documento justificativo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, o Caja General de Ahorros, o en poder de Notario público, Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio colegiado, que garantice su inmovilidad, proveyéndose de la correspondiente tarjeta de asistencia que le será expedida en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 27, quinto, de diez a una y de cuatro treinta a seis treinta, los días laborables.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración,
6.772.

LA RIOJA ALTA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad se anuncia, en primera convocatoria, para el día veintuno de junio en el domicilio social, a las doce de la mañana, la Junta general ordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1957 y de las cuentas y balance cerrado al 31 de diciembre de 1957

2.º Distribución de los beneficios

3.º Nombramiento de censores de cuentas, en propiedad y suplentes, para el ejercicio de 1958

4.º Aprobación del acta de la Junta general ordinaria celebrada

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta general, es

atendra a lo expuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

San Sebastián, 23 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Maguregui Ulargui.
6.773.

«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de mayo de 1958, por ser festivo el 25, ante el Notario de Madrid don José Luis Diez Pastor:

B T J U S S Y U R Q X L
T L T O U U D X H U I B

«Culmen, S. A.»: P. P. (ilegible).
6.528.

FUNDICIONES DE ALZA, S. A.
(FUNDASA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de junio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar por no asistir el número suficiente de señores accionistas, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora.

La Junta se celebrará en el domicilio social, con arreglo a la siguiente

Orden del día

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.
2. Nombramiento de censores de cuentas.
3. Aprobación del acta correspondiente a la Junta.
4. Ruegos y preguntas.

Pamplona, 22 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
6.551.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO.
SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDO DIVIDENDO PASIVO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas titulares de las acciones números 497.641 al 689.640, que el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión del día 25 de abril pasado, ha tomado el acuerdo de solicitar de los mismos un dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal de dichas acciones.

A tal efecto, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas, según consta en la escritura pública de ampliación de capital, ha señalado el período comprendido entre la fecha de publicación del presente anuncio y el día 30 de junio próximo como plazo, durante el cual los interesados deben efectuar el desembolso correspondiente, que asciende a 250 pesetas por cada una de las acciones referidas de que sean titulares.

Los pagos podrán efectuarse en cualquiera de los Bancos Español de Crédito y Urquijo de Madrid, así como en las Sucursales y Agencias de los mismos presentando simultáneamente los resguardos provisionales para poder anotar en ellos el desembolso efectuado según previene el artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.
6.090.

ALUMINIO IBERICO, S. A.

CANJE DE OBLIGACIONES POR ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, de acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones, de 6 de junio de 1956, a partir del día 15 de junio del corriente año se procederá al canje de obligaciones por acciones de esta Compañía, en la forma siguiente:

Todo obligacionista tendrá derecho a canjear la cuarta parte del valor nominal de las obligaciones que posea por acciones a la par, ambas de «Aluminio Ibérico, Sociedad Anónima».

Por cada obligación con cupón número 4 y tres cupones del mismo número y orden recibirá una acción de la Serie B de «Aluminio Ibérico, S. A.», completamente liberada.

Las obligaciones que se entreguen serán amortizadas, y los cupones número 4 sólo tendrán validez y efecto para el canje de dichas obligaciones, quedando anuados posteriormente para todo otro efecto.

La citada operación podrá efectuarse en el domicilio de «Aluminio Ibérico, Sociedad Anónima», calle de la Princesa, número 24, o en los siguientes Bancos:

Banco Mercantil e Industrial.
Banco Exterior de España.
Banco Zaragozano.
Banco Rural y Mediterráneo.
Banco Ibérico.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malc de Molina.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Gerardo Ferreras Smith.
3.201.

COMPANIA URBANIZADORA
DEL COTO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de junio, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 24, a la misma hora y sitio, en segunda, en el domicilio social, sito en la calle de Alcalá, número 87, Madrid, debiendo los mencionados señores accionistas tener constituidos los depósitos de las acciones en el domicilio social o en un establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta y proveerse en el domicilio social del billete de control de asistencia y voto.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta: la gestión social, Memoria, cuentas y balances de ejercicio de 1957 y la propuesta sobre distribución de beneficios, así como la renovación parcial del Consejo y la de censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración, Iñigo Cavero Lataillade, Vocal-Secretario.

6.729.

S. A. BALDOVINA

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 23 del próximo mes de junio, a las once horas, en primera convocatoria, en la sala de Juntas, plaza de Cataluña número 20, 1.º-1.ª, Barcelona, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25, en el mismo lugar y hora.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

3.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus títulos, con cinco días de antelación, por lo menos, al día señalado para la misma.

Asimismo, a partir del día de la fecha podrán examinar en las oficinas del local social el balance junto con sus comprobantes.

En Barcelona a 23 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Sagarra.
6.727.

COMPANIA ANGLO - ESPAÑOLA DE
CEMENTOS PORTLAND, S. A.
«EL LEÓN»

La Junta general ordinaria de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo activo del 8 por 100, con impuestos a cargo del accionista, correspondiente al ejercicio de 1957.

Habiéndose repartido a cuenta contra cupón número 42, el 4 por 100, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 15 de junio próximo se hará efectivo por los Bancos: Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid, y sus respectivas Sucursales de provincias, contra cupón número 43, el dividendo complementario del 4 por 100.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso Fierro.
6.726.

LOPEZ DE HARO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 1958, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Langreo, número 2, Gijón, para someter a su aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1957, resolver sobre la distribución de beneficios y designar accionistas censores de cuentas.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, el día 22 de junio de 1958, a las once de la mañana y en el mismo lugar.

Gijón, 23 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.753.

LACAVE Y COMPANIA, S. A.

Criadores y Exportadores de Vinos y
Coñacs

CADIZ

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que deberán reunirse en el domicilio social, en Cádiz, calle de Ahumada número 18, a las doce horas del día 10 de junio próximo, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación acta anterior
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1957.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

Cádiz, 24 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo, P. L. Lacave.
3.157.